



Expediente No. 2001-327

SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

19 DE FEBRERO DE 2024

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario instaurado por **CARLOS CORREDOR OSORIO** en contra de **COLMENA RIESGOS PROFESIONALES**, informándole que se han proferido las siguientes actuaciones:

| PETICIÓN / ACTUACION QUE INGRESA AL DESPACHO | PARTE PROCESAL / INTERVINIENTE | FECHA |
|--|--------------------------------|------------|
| AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS | DESPACHO | 04/10/2011 |
| SOLICITUD ARCHIVO | APODERADA PARTE DEMANDADA | 19/10/2011 |


CRISTIAN DAVID BERNAL BUELVAS
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

19 DE FEBRERO DE 2024

De conformidad al informe secretarial y a la vista el expediente, procede el Despacho con el estudio del proceso como a continuación sigue:

1. De las actuaciones surtidas.

Como se observa dentro del presente proceso, el Juzgador de la data profirió sentencia de primera instancia el 24 de junio de 2005, resolviendo condenar a la demandada a pagar a favor del demandante concepto de Incapacidad permanente parcial debidamente indexada, absolvió de las demás pretensiones y condenó en costas a la accionada.

Posteriormente, el H. Tribunal Superior confirmó la sentencia apelada y condenó en costas de segunda instancia a la parte demandada, tasándose esta última en cuantía de \$316.752,4.

Así bien, en auto del 27 de abril de 2010, el Despacho para la fecha obedeció y cumplió lo resuelto por el superior, y señaló como agencias en derecho la suma de \$1.256.670.

No obstante, la demandada Colmena a través de apoderada judicial, indicó en memoriales de 29 de abril de 2010 y 10 de octubre de 2011, haber pagado las sumas equivalentes a \$9.051.075 por la condena y \$1.256.670, que conforme el expediente, fueron entregados a la parte demandante por medio de títulos judiciales, como se puede apreciar en las siguientes imágenes.



| Datos de la Transacción | |
|--|---|
| Tipo Transacción: | CONSULTA DE TÍTULOS POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE |
| Usuario: | CRISTIAN DAVID BERNAL BUELVAS |
| Datos del Título | |
| Número Título: | 416010001307050 |
| Número Proceso: | SIN INFORMACIÓN |
| Fecha Elaboración: | 25/11/2009 |
| Fecha Pago: | 12/05/2010 |
| Fecha Anulación: | SIN INFORMACIÓN |
| Cuenta Judicial: | 080012032006 |
| Concepto: | DEPÓSITOS JUDICIALES |
| Valor: | \$ 9.051.075,00 |
| Estado del Título: | PAGADO CON CHEQUE DE GERENCIA |
| Datos del Beneficiario | |
| Tipo Identificación Beneficiario: | CEDULA DE CIUDADANIA |
| Número Identificación Beneficiario: | 32638993 |
| Nombres Beneficiario: | DENIS YOLANDA |
| Apellidos Beneficiario: | ROJAS HERAZO |
| No. Oficio: | 11875 |
| Datos del Consignante | |
| Tipo Identificación Consignante: | NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA) |
| Número Identificación Consignante: | 8002261753 |
| Nombres Consignante: | RIESGOS PROFESIONALE |
| Apellidos Consignante: | SIN INFORMACIÓN |

| Datos de la Transacción | |
|--|---|
| Tipo Transacción: | CONSULTA DE TÍTULOS POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE |
| Usuario: | CRISTIAN DAVID BERNAL BUELVAS |
| Datos del Título | |
| Número Título: | 416010001725717 |
| Número Proceso: | SIN INFORMACIÓN |
| Fecha Elaboración: | 06/10/2011 |
| Fecha Pago: | 06/12/2011 |
| Fecha Anulación: | SIN INFORMACIÓN |
| Cuenta Judicial: | 080012032006 |
| Concepto: | DEPÓSITOS JUDICIALES |
| Valor: | \$ 1.256.670,00 |
| Estado del Título: | PAGADO EN EFECTIVO |
| Datos del Beneficiario | |
| Tipo Identificación Beneficiario: | CEDULA DE CIUDADANIA |
| Número Identificación Beneficiario: | 32638993 |
| Nombres Beneficiario: | DENIS YOLANDA |
| Apellidos Beneficiario: | ROJAS HERAZO |
| No. Oficio: | 0 |
| Datos del Consignante | |
| Tipo Identificación Consignante: | NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA) |
| Número Identificación Consignante: | 8002261753 |
| Nombres Consignante: | COMPA IA DE SEGUROS |
| Apellidos Consignante: | SIN INFORMACIÓN |

Con base en lo anterior, solicita archivo del proceso por pago total de la obligación, solicitud que se estudiará a continuación.

2. De la decisión a adoptar.

Pues bien, alude la parte demandada, que ha cumplido totalmente con la condena impuesta, pues constituyó títulos judiciales por los valores adeudados por conceptos de incapacidades indexadas y costas procesales, de esta ultima atendiendo a la liquidación de costas realizada por el juzgador de la data; manifestaciones que se encuentran acreditadas en el plenario, como consta en constancias de entrega de títulos judiciales a cargo de funcionarios anteriores.

En ese entendido, respecto de la solicitud de archivo presentado por la apoderada de demandada, se advierte, que el presente proceso no cuenta con orden de terminación y archivo; sin embargo, como se dijo, se evidencia en el expediente cumplimiento de la obligación por parte de la



demandada, por lo que el Despacho accederá a ordenar la terminación del trámite judicial y consecuentemente, archivo del mismo.

Ahora, consultado de oficio el portal web bancario, se constató título judicial No. 416010001409424 por la suma de \$ 316.752,00, consignado por la demandada Colmena Riesgos Profesionales, título que se encuentra pendiente de entrega, como se observa.

| Datos de la Transacción | |
|------------------------------------|---|
| Tipo Transacción: | CONSULTA DE TÍTULOS POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE |
| Usuario: | CRISTIAN DAVID BERNAL BUELVAS |
| Datos del Título | |
| Número Título: | 416010001409424 |
| Número Proceso: | SIN INFORMACIÓN |
| Fecha Elaboración: | 14/05/2010 |
| Fecha Pago: | NO APLICA |
| Fecha Anulación: | SIN INFORMACIÓN |
| Cuenta Judicial: | 080012032006 |
| Concepto: | DEPÓSITOS JUDICIALES |
| Valor: | \$ 316.752,00 |
| Datos del Consignante | |
| Tipo Identificación Consignante: | NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA) |
| Número Identificación Consignante: | 8002261753 |
| Nombres Consignante: | COMPANIA DE SEGUROS |
| Apellidos Consignante: | SIN INFORMACIÓN |

Teniendo en cuenta lo precitado, y ante la acreditación de cumplimiento total de la obligación, se ordenará su devolución a la demandada Colmena Riesgos Profesionales, a través de su representante legal o apoderado judicial, siempre y cuando cuente con facultades para recibir.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Barranquilla:

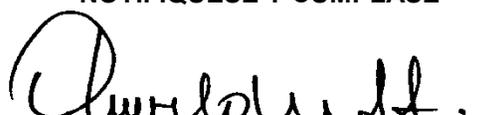
RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente proceso por pago total de la obligación, conforme lo expuesto.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega del depósito judicial No. 416010001409424 por la suma de \$316.752,00. a favor del **COLMENA RIESGOS PROFESIONALES**, por medio de su representante legal o a través del apoderado judicial que este designe siempre y cuando cuente con facultades para recibir; de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

TERCERO: Cumplido lo indicado en el numeral anterior, **ARCHÍVESE**, por secretaría el presente proceso ordinario laboral, una vez ejecutoriada la presente decisión, previo los rituales de ley y anotaciones en el portal web Siglo XXI TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGELAMARÍA RAMOS SÁNCHEZ
JUEZ

Palacio de Justicia, Carrera 44 No. 38 - 80, Edificio Antiguo
Telefax: 3885005 extensión 2025. www.ramajudicial.gov.
Correo: lcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 20 DE FEBRERO DE 2024, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO
POR ESTADO No. 06
LLT